

CL

60

2016

19/09/2016

Departamento Ejecutivo Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA R/CADA CLUB Y/O INSTITUCION DEPORTIVA EN DONDE SEA OBLIGATORIO EL USO DE INDUMENTARIA DE REPRESENTACION LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, DEBERA LLEVAR ESTAMPADO UN LOGO DE LAS ISLAS MALVINAS EN SUS CAMISETAS.